



## AUTORIZACIÓN DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

De fecha 22/07/2021

Resolución N° 21/342

Acta 020/2021

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

**CONSIDERANDO:**I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

Atento a lo precedentemente expuesto

### EL MUNICIPIO LA FLORESTA

#### RESUELVE:

I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por, \$5.513= (Cinco Mil quinientos trece pesos uruguayos) correspondientes a Udiler S.A, aceite y nafta.

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones.

III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Lorenza Biselli  
Concejala

  
e. Panyra  
Concejal

  
Vicente Amicone  
Concejal

  
Néstor Erramouspe  
Alcalde  
Municipio La Floresta